



30

AUTO DE TRÁMITE
FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

| | | |
|------------|---|--|
| Referencia | : | Proceso administrativo de cobro coactivo |
| Radicado | : | 911 |
| Contra | : | MARCO EVELIO MURCIA |
| Cédula | : | 19.751.753 |
| Asunto | : | Se resuelve un derecho de petición. |

La abogada MARTHA ISABEL CORRALES RAMÍREZ, en ejercicio del **DERECHO DE PETICIÓN** radicado el 7 de julio de 2020, requiere información sobre el trámite dado a un oficio procedente inicialmente del Juzgado 12 de ejecución civil municipal de sentencias de Bogotá, siendo el juzgado de origen el 55 civil municipal de Bogotá, ejecutivo No. 2010-00290, **oficio No. 2291 de fecha 28 de julio de 2010** y además pide que se de aplicación al inciso 4º del artículo 466 del CGP.

Revisada la actuación, se observa que a folio 112 obra el oficio No. 2291 de fecha 28 de julio de 2010.

Seguidamente por auto de trámite de 28 de febrero de 2014 se dispuso requerir al juzgado 55 civil municipal de Bogotá a fin que se actualizara el oficio que contiene la solicitud de embargo de remanentes.

A folio 155 milita oficio No. 12-622 procedente del juzgado 12 de ejecución civil municipal a través del cual ratifican el mentado oficio No. 2291.

A folio 315 del cuaderno dos de esta actuación está el oficio No. 31098 procedente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá solicitando el estado actual de este proceso coactivo.

A folio 381 del cuaderno dos de esta actuación se encuentra elaborado nuestro oficio No. 4530 datado 26 de agosto de 2019 a través del cual se dispuso comunicarle a la Oficina de Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bogotá que *"...una vez quede aprobado el remate se oficiará a su honorable despacho para que formalmente presenten la liquidación del crédito actualizada para efecto del pago con los remanentes que llegasen a quedar..."*, con lo cual queda claro que allí se tuvo en cuenta el embargo de remanentes solicitado, sin embargo como no existe prueba de haberse remitido esa comunicación a su destinatario, se dispondrá la remisión inmediata.

En lo que respecta el precepto del inciso 4º del artículo 466 del CGP, es asunto que forzosamente deberá aplicarse en su debida oportunidad procesal.





BA

Por lo brevemente expuesto, este Despacho:

DISPONE:

PRIMERO: Remitir el oficio No. 4530 datado 26 de agosto de 2019 a la Oficina de Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bogotá. OFICIESE.

SEGUNDO: Notificar a la peticionara esta decisión y envíesele copia de la misma, OFICIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIANS SOTO VARGAS
Tesorero Municipal de Girardot.-

Proyectó:

José Vergara P.
Abogado Contratista Cobro Coactivo

Revisó y aprobó

Alejandra Duque
Abogado Contratista Cobro Coactivo





ALCALDIA DE GIRARDOT
NIT. 890680378-4
TESORERIA MUNICIPAL



40

T.G 123.15.02 Oficio No. 4530

Girardot, 26 de agosto del 2019

Señora
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 1
Tel: 2438795
Bogotá D.C.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-055-2010-00290-00
DEMANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON C.C./NIT: 800.247.172-1
DEMANDADO: MARCO EVELIO MURCIA C.C./NIT: 19.751.753
JUZGADO DE ORIGEN: 55 CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA INTERNA: PROCESO DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA: 911
CONTRA QUIEN SE ADELANTA EL PROCESO: MARCO EVELIO MURCIA
C.C./NIT: 19.751.753
FICHA CATASTRAL: 01-04-0249-0378-802
MATRICULA INMOBILIARIA: 307-30709

ASUNTO: Contestación oficio No. 31098 del 15 de mayo de 2019

En calidad de Tesorero Municipal debidamente posesionado desde el 13 de abril de 2018 por medio de la presente me permito responder su escrito del asunto radicado el día 30 de mayo de 2019 ante la ventanilla única de correspondencia con No. interno 3313, así:

La Petición.

"...informe el estado del proceso de jurisdicción coactiva instaurado por la SECRETARIA DE HACIENDA DE GIRARDOT Contra MARCO EVELIO MURCIA Exp. 911..." Cursiva fuera del texto original.

Una vez revisado el expediente de la referencia interna se observa que el mismo se encuentra en la etapa de remate del bien inmueble objeto de cobro coactivo por deuda en impuesto predial unificado. Específicamente se informa que se han realizado 2 diligencias de remate (28/11/18 y 27/12/18) las cuales han sido declaradas desiertas por falta de postores, por ello se procederá a dar aplicación a lo establecido en el párrafo 2 del artículo 457 del código general del proceso.

Una vez quede aprobado el remate se oficiará a su honorable despacho para que formalmente presenten la liquidación de crédito actualizada para efecto del pago con los remanentes que llegasen a quedar.

Cordialmente,

EDGAR PRIETO CASILIMAS
Tesorero Municipal de Girardot

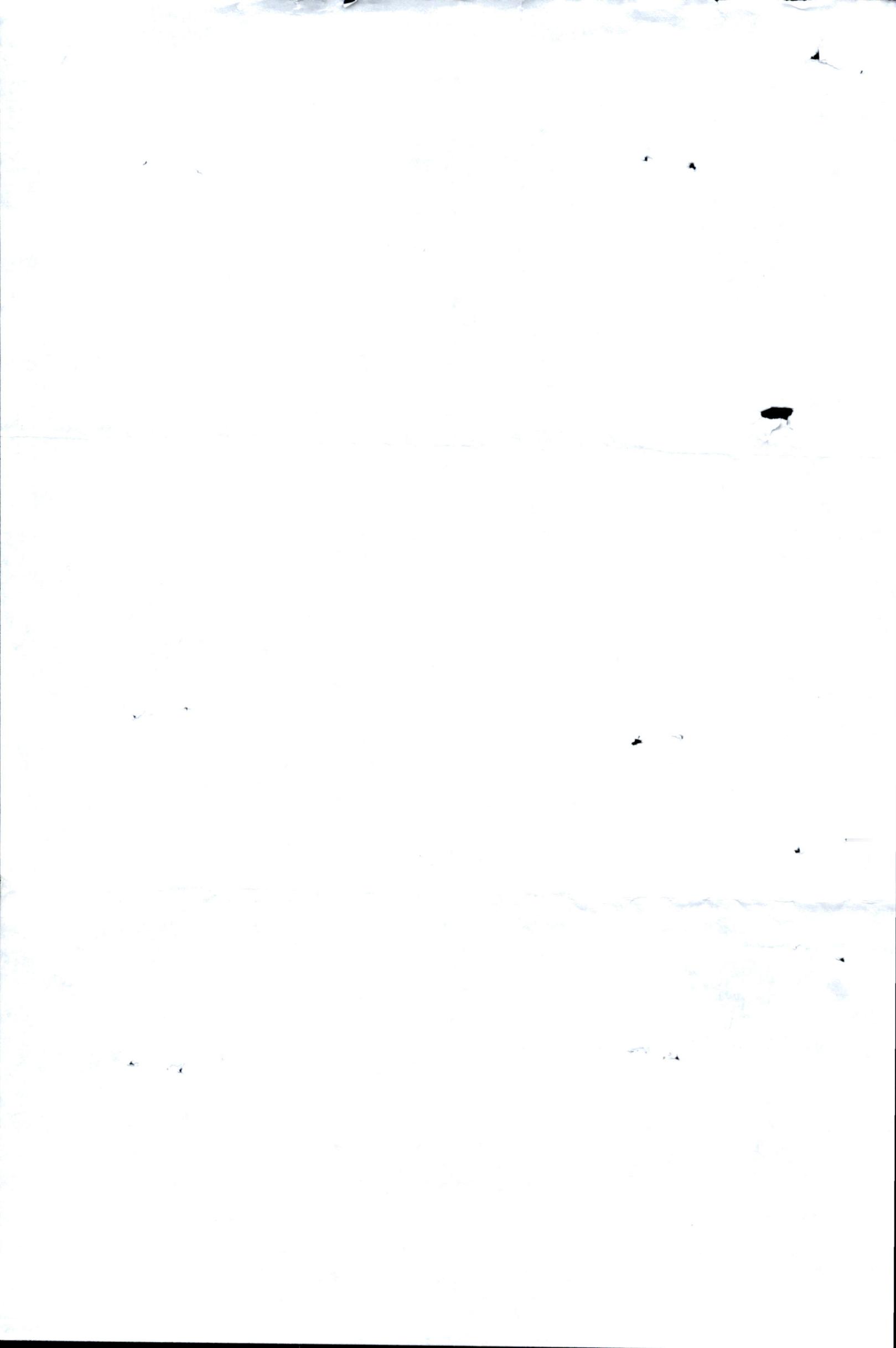
Revisó y Aprobó:

OLGA ESPERANZA MELO MARTIN
Procesante Legal Warrent Buleto

Proyecto:
ANGEL MAURICIO CORTES MARTINEZ
Contrata Warrent Buleto

PARA SEGUIR AVANZANDO
Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Cll.17 con Cra.11 Esquina
Tel. 831 41 34 Ext. 111/Código Postal N° 252432 Girardot-Cundinamarca
impuestos@girardot-cundinamarca.gov.co

Escaneado con CamScanner





TESORERÍA MUNICIPAL



#TodosSomosGirardot

Handwritten signature and initials

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

86893 7-OCT-'20 12:05

4969-196

12

ALCALDIA DE GIRARDOT

OFICIO No. 2334
Girardot, 17 de septiembre de 2020

Señores:
Oficina de Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33, Piso 1º.
Bogotá D.C.

Reci. Proceso coactivo No. 911 del MUNICIPIO DE GIRARDOT contra MARCO EVELIO MURCIA.

Cordial saludo,

Comendidamente me permito remitirle nuestro oficio No. 4530 datado 26 de agosto de 2019 a través del cual se dispuso comunicarles que *"...una vez que de aprobado el remate se oficiará a su honorable despacho para que formalmente presenten la liquidación del crédito actualizada para efecto del pago con los remanentes que llegasen a quedar..."*.

Se anexa copia de la decisión.

Cordialmente,

Handwritten signature of Willians Soto Vargas

WILLIANS SOTO VARGAS
Tesorero Municipal de Girardot

Proyectó:

José Vergara P.
Abogado Contratista Cobro Coactivo

Revisó y aprobó

Alejandra Duque
Abogado Contratista Cobro Coactivo



GIRARDOT ES DE TODOS

Unidad de Ejecución
Municipal de Bogotá
D.E.S.P.A.C.

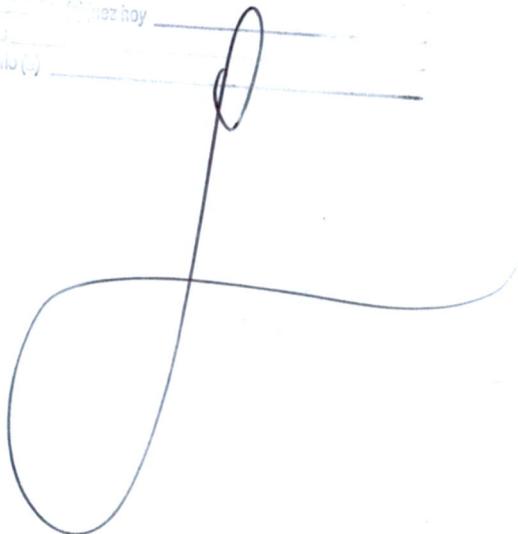
10

13 OCT 2020

Al (a) Sr(a) _____

Ciudadano(a) _____

El (la) Secretario (a) _____

A large, stylized handwritten signature in blue ink, starting with a circular loop and extending horizontally to the right.



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**
Carrera 10 n.º 14-33 - mezanine

Bogotá D.C., veintiseis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado n.º 11001 40 03 055 2010 00290 00

Para los fines legales pertinentes, obre en autos el oficio n.º 2334 del 17 de septiembre de 2020 (fl. 40) proveniente de la Alcaldía de Girardot, mediante el cual da respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho con oficio 31098, donde se solicitó informe relativo al proceso de cobro de jurisdicción coactiva iniciado por la Secretaría de Hacienda de Girardot contra Marco Evelio Murcia.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2020
Por anotación en estado n.º 136 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

